

HUEPIL, 15 DE MARZO DE 2018

## DECRETO ALCALDICIO N°: 864

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La necesidad de modificar la cuenta devoluciones, por sobrante de plan de promoción año 2017.-
- La necesidad de reintegrar el saldo excedentes del Plan Trienal Promoción de Salud a la SEREMI de Salud Bio Bio.-
- Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decreto Alcaldicio n°3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.

### DECRETO

1.- Autorízase Actualización Presupuestaria del Presupuesto del Depto. de Salud, como sigue:

#### ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA

#### AUMENTA INGRESOS

22	C x P Bienes y servicios de consumo	
	02001 Para personas	\$249

#### AUMENTA GASTOS

26	C x P Otros gastos corrientes	
	01 Devoluciones	\$249

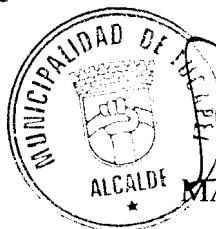
2.- **Reintégrese** saldo de excedentes de los recursos a las Secretarías Regionales Ministeriales, Programa Promoción de Salud, por un monto total de \$249. (Doscientos cuarenta y nueve pesos).

3- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152601, devoluciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIO WOHLK CARO  
ALCALDE(S)